

# ¿Califica usted para Alivio Administrativo?

## ¿Qué tal si no califica?

### Acción Diferida Para Padres (DAPA)

### Acción Diferida Extendida para los Llegados en la infancia (DACA)

¿Tiene un hijo o hija?

¿Estaba en los Estados Unidos antes que cumpliera 16 años?

SI

NO

NO

SI

¿Es ese hijo o hija un ciudadano estadounidense o un residente permanente?

¿Estaba antes del 1o de enero del 2010?

SI

NO

NO

SI

¿Ha vivido continuamente en los Estados Unidos al menos desde el 1o de Enero del año 2010?

¿Está en la escuela ahora?

SI

NO

NO

SI

¿Estuvo presente físicamente en los Estados Unidos el 20 de Noviembre de 2014?

¿Ya se graduó o tiene su GED?

SI

NO

NO

SI

¿Ha cometido algún crimen o delito grave o ha sido una amenaza a la seguridad nacional?

¿Es veterano de la Guardia Costera o Fuerzas Armadas?

NO

SI

NO

SI

¿Ha cometido algún crimen o delito grave o ha sido una amenaza a la seguridad nacional?

¡Usted puede ser elegible para DAPA!  
¡Reúna sus documentos y esté LISTO!  
[www.ilestalista.org](http://www.ilestalista.org)

Usted NO califica para Alivio Administrativo.  
Estos son los siguientes pasos.

¡Usted puede ser elegible para DACA!  
¡Reúna sus documentos y esté LISTO!  
[www.ilestalista.org](http://www.ilestalista.org)

Obtenga su Licencia de Manejo Temporal (TVDL)  
[www.cyberdriveillinois.com](http://www.cyberdriveillinois.com)

Asista a los talleres de CONOZCA SUS DERECHOS  
[www.icirr.org](http://www.icirr.org)

Continúe en la lucha para legalización  
[www.icirr.org](http://www.icirr.org)